



## **BASES Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA A PROYECTOS ESCÉNICOS RIOJANOS – LA RIOJA CHAYA 2023**

### **OBJETIVO**

- Acompañar a estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as riojanos/as, ofreciéndoles un espacio y un contexto de trabajo en el que puedan desarrollar diferentes propuestas escénicas, buscando revalorizar, cuestionar y/o revisar las raíces, la tradición, la transformación y la transculturación manifestando en la escena la propia identidad y la originalidad de la misma.

### **FORMATOS DE PARTICIPACIÓN**

- **Solista**: el/la solista más 2 músicos/as acompañantes si hubiera. (hasta 3 personas en total). Hasta 5 minutos máximo.
- **Pareja/Dúo**: el dúo más 2 músicos/as acompañantes si hubiera (hasta 4 personas en total). Hasta 5 minutos máximo.
- **Conjunto**: Hasta 10 personas en total (incluidos músicos, si hubiera). Hasta 8 minutos máximo.

### **CONVOCATORIA**

La convocatoria está dirigida a estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as de las artes escénicas de la provincia de La Rioja.

Permanecerá abierta desde el 1 al 26 de diciembre del corriente año.

El formulario debe ser presentado hasta las 24hs del 26 de diciembre del corriente año sin excepciones y la comisión organizadora se comunicará vía mail o telefónicamente con los proyectos seleccionados hasta el 15 de enero.

### **REQUISITOS**

- Podrán participar artistas de La Rioja, de 18 años en adelante, cumplidos hasta el 26 de Diciembre de 2022.
- Los proyectos escénicos seleccionados deben contar, como requisito excluyente, con la posibilidad de facturar los honorarios de su presentación, estando inscriptos/as en una actividad fiscal afín a lo cultural.



- Deberán completar los datos que se solicitan en el siguiente Formulario de Inscripción online: <https://forms.gle/KXeFDdgHQoM5QNwJ6>
- Esta convocatoria está destinada exclusivamente a riojanos y riojanas, y/o residentes con más de 2 años en la provincia.

### **SOBRE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN**

Las propuestas recibidas serán evaluadas por una comisión organizadora. Dicha comisión, integrada por referentes provinciales de la cultura y autoridades del Ministerio de turismo y culturas, y de la Secretaría de Culturas con principios de imparcialidad y profesionalismo, será la responsable de programar los proyectos escénicos que participarán en los diferentes espacios que conforman la propuesta artística:

- Peña Oficial
- Chaya de los Parques
- Febrero Rock
- Noches de Chaya
- Chaya de la Niñez
- Fiestas Populares
- II Encuentro de Cuarteto
- Fiesta Nacional de la Chaya.

***La decisión de la comisión de valoración es inapelable.***

### **Se tendrá en cuenta:**

- La calidad de la propuesta.
- Originalidad, creatividad y pertinencia de la propuesta.
- Sostén y revisión de la tradición.

**ACLARACIÓN: El/la postulante debe tener en cuenta que este formulario no es para participar en un espacio específico, sino que será la comisión organizadora, la encargada de distribuir las propuestas escénicas entre los diferentes espacios de la programación.**

### **CONTRAPRESTACIÓN**

Deberá realizarse uno (1) o más espectáculos, según se determine, que responda a las características detalladas en el formulario de inscripción y por el cual ha sido



seleccionado por la comisión organizadora, respetando duración acordada, en el lugar y fecha que disponga dicha comisión.